



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18794

DECRETO N° 15707 / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

MUNICIPALIDAD DE ARICA

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LLANOS PAZ SERGIO ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18794				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. LOA 1631 LOC. 4				
Nombre del Contribuyente	LLANOS PAZ SERGIO ANDRÉS				
Rut	11342087-1				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3473 BLOCK B-3 DPTO.54				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/10/2018	Otorgación N°	2-18794	Fecha	30/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”  
 DIRECCION  
 ADMINISTRACION  
 FINANZAS

*[Signature]*

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL

*[Signature]*

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)